



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 1 de Diciembre de 2008.

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho.-

Nos dirigimos a Ud. haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Familia, el siguiente Pedido de Informe.

Autor: Martha Gladys Ramidán, Fabián Gatti, Beatriz Manso
Firmantes:

1. Mencione qué políticas públicas, estrategias de prevención, intervención y erradicación lleva a cabo en materia de adicciones el Ministerio de Familia . De igual modo, si realizó campañas de difusión de prevención del consumo y adicción, el monto total asignado. Medidas de recuperación y rehabilitación de la adicción.
2. Informe si existen fondos en conceptos de becas, subsidios u otros, destinados a la prevención, asistencia o rehabilitación de las adicciones; discriminando montos por jurisdicción, entidades públicas, y organizaciones no estatales en cualquiera de sus formas. De ser afirmativo, indique si se realizan auditorias previas o posteriores al otorgamiento de los subsidios a instituciones del sector no estatal. Detalle de las entidades no estatales beneficiarias, así como los montos y condiciones de los subsidios u otros beneficios.
3. Indique diagnóstico e informes situacional, estudios de prevalencia, metodología de abordaje y medidas socioeducativas en prevención y rehabilitación en adicciones en el ámbito provincial. Si coordina sistemas de información con diferentes organismos. Señale estadísticas sobre denuncias particulares e institucionales, asimismo, monitoreo e informe evolutivo de casos en la Provincia.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

4. Informe las medidas adoptadas en las escuelas con niños y jóvenes en riesgo de consumo. Señale si se encuentran en funcionamiento servicios especializados adecuados, que garanticen el espacio físico, asistencia económica, social, para el tratamiento efectivo de su atención integral.

5. Indique qué medidas de contención y asistencia realiza para las familias alcanzadas por dicha problemática. Asimismo, mecanismo interdisciplinario de seguimiento, contención y supervisión a las mismas.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, a pedido de los señores legisladores Martha Gladys RAMIDAN, Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANSO, María Magdalena ODARDA, Luis M. BARDEGGIA, Irma HANECK y Manuel A. VAZQUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Qué políticas públicas, estrategias de prevención, intervención y erradicación lleva a cabo en materia de adicciones el Ministerio de Familia. De igual modo, si realizó campañas de difusión de prevención del consumo y adicción, el monto total asignado. Medidas de recuperación y rehabilitación de la adicción.
2. Si existen fondos en conceptos de becas, subsidios u otros, destinados a la prevención, asistencia o rehabilitación de las adicciones, discriminando montos por jurisdicción, entidades públicas y organizaciones no estatales en cualquiera de sus formas. De ser afirmativo, indique si se realizan auditorías previas o posteriores al otorgamiento de los subsidios a instituciones del sector no estatal. Detalle de las entidades no estatales beneficiarias, así como los montos y condiciones de los subsidios u otros beneficios.
3. Diagnóstico e informe situacional, estudios de prevalencia, metodología de abordaje y medidas socioeducativas en prevención y rehabilitación en adicciones en el ámbito provincial. Si coordina sistemas de información con diferentes organismos. Señale estadísticas sobre denuncias particulares e institucionales, asimismo, monitoreo e informe evolutivo de casos en la provincia.
4. Medidas adoptadas en las escuelas con niños y jóvenes en riesgo de consumo. Señale si se encuentran en funcionamiento servicios especializados adecuados, que garanticen el espacio físico, asistencia económica, social, para el tratamiento efectivo de su atención integral.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

5. Qué medidas de contención y asistencia realiza para las familias alcanzadas por dicha problemática. Asimismo, mecanismo interdisciplinario de seguimiento, contención y supervisión a las mismas.

Viedma, 09 de diciembre de 2008.